



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 349 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 ABR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XVII de Consejo Universitario, de fecha 12 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 144.- Del Bienestar Universitario. La UNTRM brinda a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomenta las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atiende, preferentemente, las necesidades de libros, materiales de estudio y otros, a los docentes y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición";

Que con Resolución de Consejo Académico N° 066-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 09 de abril de 2024, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve lo siguiente: **Artículo Primero.- Aprobar el PLAN DE CAPACITACIÓN: PRIMEROS AUXILIOS**, presentado por el Coordinador Regional del Programa Mi Salud – Mi Vida de la Red Asistencial Amazonas – ESSALUD, dirigido a docentes, estudiantes y personal de seguridad y vigilancia de la UNTRM, que se realizará del 15 al 19 de abril de 2024, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución en nueve (09) folios útiles;

Que con Oficio N° 0625-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 10 de abril de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Consejo Académico, para su ratificación correspondiente;

Que con Oficio N° 0504-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 11 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Consejo Académico N° 066-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 09 de abril de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, antes descrita;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 12 de abril de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 066-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 09 de abril de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 349 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 066-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 09 de abril de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



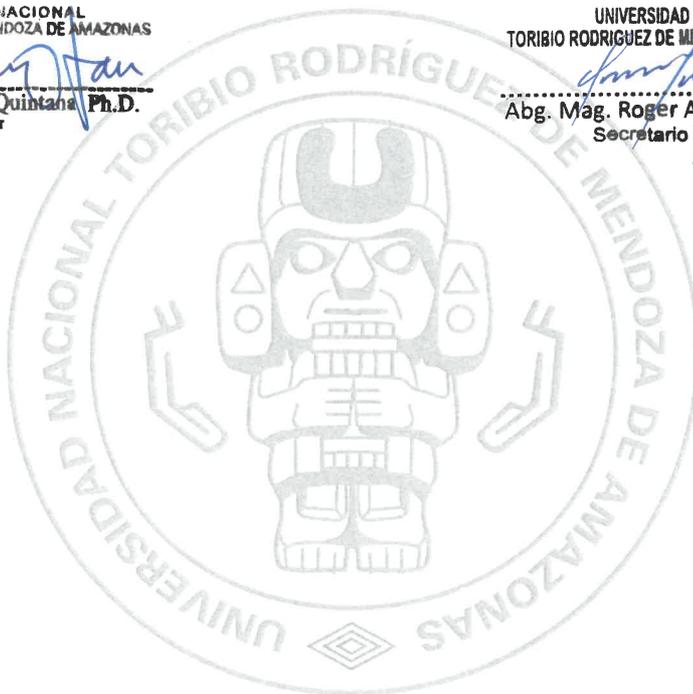
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmmf.





Facultad de Ciencias de la Salud

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO

N° 066-2024-UNTRM-VRAC/FACISA

Chachapoyas, 9 de abril del 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de fecha 5 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final; así mismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el artículo 48° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano de la Facultad de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el presente Estatuto.

Que, el artículo 49°, literal k), z), del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que es atribución del Consejo Académico aprobar los planes de trabajo académico, administrativo y económico de todas las unidades que constituyen la Facultad; Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia;

Que, en el Capítulo I. Cuarta Disposición Transitoria, del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que en las Facultades donde no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, por no haber candidatos que cumplan los requisitos, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico integrado por el Decano, el Director del Departamento Académico, Los Directores de Escuela y un tercio (1/3) corresponde a los representantes estudiantiles. Los representantes estudiantiles serán designados por el Decano entre los estudiantes del VI al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad, que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado. La duración del mandato del Consejo Académico es de un año lectivo;

Que, mediante Convenio Marco entre el Seguro Social de Salud – EsSalud y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de fecha 13 de octubre de 2023, indica en la Cláusula Primera: El presente Convenio Marco tiene el objetivo de establecer las bases de cooperación recíproca entre EsSalud y la Universidad, que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de los recursos humanos, propendiendo a su especialización y competencia, en los campos de las ciencias de la salud, administrativas y otras conexas, con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos y propósitos de ambas Instituciones;

Que, mediante Convenio Específico entre la Red Asistencial Amazonas y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de fecha 22 de marzo de 2024, indica en la Cláusula Segunda: El objetivo general es establecer las bases de





Facultad de Ciencias de la Salud

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO

N° 066-2024-UNTRM-VRAC/FACISA

cooperación recíproca entre LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS Y LA FACULTAD, a través del desarrollo de actividades de docencia en servicio, capacitación e investigación, que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de sus estudiantes y de los recursos humanos de la RED ASISTENCIAL AMAZONAS, en el marco de los lineamientos políticos institucionales y de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante solicitud de fecha 3 de abril de 2024, el Coordinador Regional del programa Mi Salud-Mi Vida de la Red Asistencias Amazonas - ESSALUD, solicita al Rector de esta casa Superior de Estudios, iniciar trámites para desarrollar el curso de capacitación en primeros auxilios en beneficio del personal docente, estudiantes y personal de seguridad y vigilancia de la UNTRM;

Que, sesión ordinaria de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de fecha 5 de abril de 2024, se aprueba por unanimidad **el Plan de Capacitación: Primeros Auxilios dirigido a docentes, estudiantes y personal de seguridad y vigilancia de la UNTRM**, presentado por el Dr. Manuel Jesús Quispe Narvaez, Coordinador Regional del Programa Mi Salud – Mi Vida de la Red Asistencial Amazonas – ESSALUD, que se realizará del 15 al 19 de abril del 2024;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2022-UNTRM/AU, de fecha 30 de Setiembre del 2022, reconocen al **Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz**, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 23 de septiembre de 2022 hasta el 22 de septiembre de 2026, acorde al literal b del artículo 21 del Estatuto Institucional;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Capacitación: Primeros Auxilios presentado por el Coordinador Regional del Programa Mi Salud – Mi Vida de la Red Asistencial Amazonas – ESSALUD, **dirigido a docentes, estudiantes y personal de seguridad y vigilancia de la UNTRM**, que se realizará del 15 al 19 de abril del 2024, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución en nueve (9) folios útiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a Consejo Universitario, para su ratificación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los estamentos internos de la Facultad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Dr. YSHONER ANTONIO SILVA DÍAZ
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

YASD/Dec.FACISA.
c.c. Decanato
Interesados
Archivo

**PLAN DE CAPACITACIÓN:
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS**



**PLAN DE CAPACITACIÓN:
PRIMEROS AUXILIOS**

RESPONSABLES:

- Mg. Amaro Caceres, Wilfredo
- Mg. Umpiri Loja, Litman
- Mg. Alejos Salazar, Magno
- Dr. Quispe Narváez, Manuel Jesús

Dr. Manuel Jesús Quispe Narváez
CMP: 67230

CHACHAPOYAS - 2024

INTRODUCCIÓN.

En el mundo empresarial actual, la seguridad y el bienestar de los empleados son de suma importancia. Una forma efectiva de fortalecer la seguridad en el lugar de trabajo es a través de la capacitación constante en cursos de primeros auxilios para todo el personal. Más allá de cumplir con regulaciones, esta inversión tiene un impacto directo en la confianza, la respuesta efectiva en situaciones críticas y la cohesión del equipo. Exploremos por qué la capacitación en primeros auxilios debe ser una prioridad en tu empresa.

Los accidentes pueden ocurrir en cualquier momento y lugar, contar con recurso humano capacitados en primeros auxilios significa que habrá personal capaz de actuar de manera rápida y efectiva en situaciones críticas, una atención inmediata y adecuada puede marcar la diferencia entre la recuperación y complicaciones más graves.

La capacitación en primeros auxilios no solo brinda habilidades prácticas, sino también confianza. Los empleados capacitados se sienten más seguros en su capacidad para manejar emergencias, lo que puede reducir el pánico y el estrés en situaciones difíciles. Esta confianza se refleja en un ambiente laboral más positivo y seguro.

Participar en cursos de primeros auxilios crea oportunidades para que los empleados trabajen juntos y establezcan lazos más estrechos. La colaboración durante la capacitación refuerza el espíritu de equipo y la comunicación efectiva, elementos clave en la resolución de problemas en situaciones de emergencia.

Dr. Manuel Jesús Quispe Narváez
CMP: 67230

PRESENTACIÓN.

El presente plan de capacitación en primeros auxilios se basa en el diagnóstico situacional enfocado en la necesidad de potenciar las habilidades y destrezas, actuación en situación de ayuda frente a estudiantes, asistentes y/o personal de la UNTRM-A.

Serán ellos los indicados como primera línea de acción e intervención frente a circunstancias de emergencias y se mantendrán sigilosos y vigilantes ante la aparición de eventos adversos o de cualquier otra índole por lo cual es necesario fomentar en este grupo que mantiene funciones de vigilancia de esta casa de estudios la capacitación constante en temas de salud. Los elegidos para formar parte de este grupo organizado se someterán a un proceso de capacitación, sensibilización y práctica por profesionales de las Instituciones Hospital Higos Urco – Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

Para la propuesta del presente plan de capacitación, se coordina con el área de Bienestar Universitario, encontrando respuestas positivas y buenos ánimos, empezamos el primer paso con miras a alcanzar otro objetivo más que sumara al fortalecimiento de las habilidades de este personal.



Dr. Manuel Jesús Quispe Narváez
CMP: 67230

JUSTIFICACIÓN.

Conocido es que los momentos inesperados e indeseados llegan cuando uno menos lo espera muchas veces recargado de eminente peligro que puede afectar la vida, otros más aterradores y totalmente destructivos, ante esta realidad el ser humano es bueno que se mantenga preparado y al pendiente, solamente esta actitud evitará o disminuirá el daño ante la humanidad o la naturaleza misma.

Bajo este contexto una institución Pública o Privada debe tener un grupo organizado que en esta ocasión buscamos fortalecer el equipo de vigilancia de la UNTRN que vele por esta parte de la actuación en primeros auxilios como medida preventiva y es este grupo quienes se pondrán al frente cuando el momento de socorro de emergencia y urgencia se dónde actuaran con mucho profesionalismo y capacitación; en tal sentido la propuesta de una capacitación articulada con profesionales que mantiene experiencia asistencial en temas de seguridad, protección, prevención de eventos, mucho más cuando se trata de salud.

La prevención es fundamental. Los conocimientos en primeros auxilios también se traducen en una mayor conciencia sobre cómo prevenir accidentes y lesiones en el lugar de trabajo. Los empleados capacitados pueden identificar y abordar riesgos potenciales antes de que se conviertan en problemas mayores.

En muchos lugares, la capacitación en primeros auxilios es un requisito legal. Cumplir con estas normativas no solo evita multas y sanciones, sino que también demuestra el compromiso de la empresa con la seguridad y el bienestar de su personal.

La inversión en la capacitación constante en primeros auxilios es una inversión en la seguridad, la confianza y el bienestar de tu equipo va más allá de aprender técnicas, sino de fomentar una cultura de cuidado y preparación en las instituciones.



Dr. Manuel Jesús Quispe Narváez
CMP: 67230

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA UNTRM-A

I. DATOS GENERALES.

1. INSTITUCIONES :

- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Área de Seguridad y Vigilancia de la UNTRM.

2. PERIODO :

- 15 al 19 de abril del 2024.

3. RESPONSABLES :

- Programa Mi Salud Mi Vida- Essalud.
- Dirección de Bienestar Universitario.

II OBJETIVOS.

2.1 GENERAL:

- Capacitar en tema de primeros auxilios al personal docente, estudiantes y personal de Seguridad y Vigilancia de la UNTRM.

2.2 ESPECÍFICOS:

- Diagnosticar el nivel de conocimientos del personal que participa.
- Promover la participación activa del personal docente, estudiantes y Seguridad y Vigilancia de la UNTRM
- Promover la capacitación y la respuesta inmediata institucional en temas de primeros auxilios.

III BASE LEGAL.

- Convenio Marco entre el Seguro Social de Salud- ESSALUD y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 13/10/2023.
- Ley del Sistema nacional de Defensa Civil, Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias, decreto legislativo N° 442, 735 y 905, Ley N° 25414.
- Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27657.



Dr. Manuel Jesús Quispe Narváez
CMP: 67230

- Decreto Supremo N° 005-88-SGMD que aprueba el reglamento del sistema de Defensa Civil y su modificatoria Decreto Supremo N° 058-2001-PCM.
- Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 4.5. Ley W 28238, Ley General del Voluntariado, y modificatorias.
- 4.6. Decreto Supremo W 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo W 003-2015-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado.

- Decreto Supremo W 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD

V. PROCESO ADMINISTRATIVO:

ACTIVIDADES:

1. Planificación:

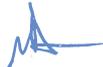
Se presentará el plan de capacitación del curso de Primeros auxilios por parte de Programa Mi Salud Mi Vida- Essalud y la Dirección de Bienestar Universitario.

2. Tramite documentario: Se hará de conocimiento al Rectorado así como los responsables de recursos humanos de la UNTRM-A (dar a conocer los requisitos mediante publicación).

3. Convocatoria: Se coordinará con el jefe de personal a fin de garantizar la participación obligatoria de todos los que conforman esta área.

4. Inscripción: En un formato diseñado, Se realizará la inscripción de personal que participaran a fin de mantener una certificación con el número de horas y puntaje de obtenido por la participación.

5. Capacitación: La capacitación estará a cargo de los profesionales idóneos conoedores de cada rubro.



Dr. Manuel Jesús Quispe Narváez
CMP: 67230

VI METAS, RESULTADOS Y EFECTOS ESPERADOS DEL CURSO:

Meta: La meta plasmada en el presente plan es contar con un área capacitada de 18 participantes entre docente, estudiantes y personal de Seguridad y Vigilancia y con respuesta ante situaciones que requieran atención de primeros auxilios.

VII. PRESUPUESTO:

7.1. COSTO DIRECTO

| Nº | ACTIVIDAD O RUBRO | UNIDAD DE MEDICIÓN | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|----------------------|--|--------------------|----------|----------------|------------------|
| Break | | | | | |
| 1 | Refrigerio Saludable Dia 1 5 de abril | Unidad | 30 | S/ 5.00 | S/ 150.00 |
| 2 | Refrigerio Saludable Dia 16 de abril | Unidad | 30 | S/ 5.00 | S/ 150.00 |
| 3 | Refrigerio Saludable Dia 17 de abril | Unidad | 30 | S/ 5.00 | S/ 150.00 |
| 4 | Refrigerio Saludable Dia 18 de abril | Unidad | 30 | S/ 5.00 | S/ 150.00 |
| 5 | Refrigerio Saludable Dia 19 de abril | Unidad | 30 | S/ 5.00 | S/ 150.00 |
| SUB TOTAL (C) | | | | | S/ 750.00 |

7.2. COSTO TOTAL:

S/. 750.00

IMPREVISTOS

| Imprevistos | 5% del C. D (750.00) | S/. |
|-----------------|-----------------------|-----|
| 750.00-----100% | | |
| X----- ? | | |
| X = 37.5 | | |

Dr. Manuel Jesús Quispe Narváez
CMP: 67230

7.3. COSTO TOTAL PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA BRIGADA INCLUIDO IMPREVISTOS.

$$\text{COSTO DIRECTO} + \text{IMPREVISTOS} = 750.00 + 37.50 =$$
$$\text{S/. 787.50}$$

VIII FINANCIAMIENTO:

El presente plan de mejora requiere de una evaluación, análisis y aprobación por la institución la misma que financiará su implementación y puesta en marcha.

IX CRONOGRAMA:

| ACTIVIDADES | MAYO – JUNIO | | | | | | |
|---------------------------|--------------|----------|----------|----------|----------|----------|--|
| | ABRIL | 15/04/24 | 16/04/24 | 17/04-24 | 18/04/24 | 19/04/24 | |
| Coordinación UNTRM | ■ | | | | | | |
| Ejecución taller 1er tema | | ■ | | | | | |
| Ejecución taller 2do tema | | | ■ | | | | |
| Ejecución taller 3er tema | | | | ■ | | | |
| Ejecución taller 4to tema | | | | | ■ | | |
| Ejecución taller 5to tema | | | | | | ■ | |

X TEMA:

| No | Ponentes | Temas: | Fecha |
|----|--|--------------------------------|----------|
| 01 | Mg. Litman Umpiri Loja. | Signos Vitales | 15/04/24 |
| 02 | Mg. Hamstron Andrés Grandez Ramaycuna. | Administración de Medicamentos | 16/04/24 |
| 03 | Mg. Elizabeth Chiclayo Diaz. | Vendajes | 17/04/24 |
| 04 | Lic. Tonny Hans Tafur Culqui. | RCP | 18/04/24 |
| 05 | Dr. Manuel Jesús Quispe Narváez. | Urgencia/Emergencia | 19/04/24 |



Dr. Manuel Jesús Quispe Narváez
CMP: 67230

FORMATO DE INSCRIPCIÓN CAPACITACIÓN PRIMEROS AUXILIOS

Apellidos y nombres: _____

Edad: _____ Celular: _____ Fecha: _____

Asistencia:

Presencial:

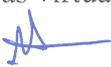
| | | |
|-------------|---------------|----------------|
| 15/04/2024: | <u>7:00pm</u> | <u>10:00pm</u> |
| | Firma | Firma |
| 16/04/2024: | <u>7:00pm</u> | <u>10:00pm</u> |
| | Firma | Firma |
| 17/04/2024: | <u>7:00pm</u> | <u>10:00pm</u> |
| | Firma | Firma |
| 18/04/2024: | <u>7:00pm</u> | <u>10:00pm</u> |
| | Firma | Firma |
| 19/04/2024: | <u>7:00pm</u> | <u>10:00pm</u> |
| | Firma | Firma |

Virtual:

| | | |
|-------------|---------------|---------------|
| 15/04/2024: | <u>5:00pm</u> | <u>7:00pm</u> |
| | Firma | Firma |
| 16/04/2024: | <u>5:00pm</u> | <u>7:00pm</u> |
| | Firma | Firma |
| 17/04/2024: | <u>5:00pm</u> | <u>7:00pm</u> |
| | Firma | Firma |
| 18/04/2024: | <u>5:00pm</u> | <u>7:00pm</u> |
| | Firma | Firma |
| 19/04/2024: | <u>5:00pm</u> | <u>7:00pm</u> |
| | Firma | Firma |

Total, de horas presenciales: 15 Horas.

Total, de horas virtuales: 10 Horas.



Dr. Manuel Jesús Quispe Narváez
CMP: 67230